Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE POSTGRADO N° 581: MAGÍSTER EN ÁREAS SILVESTRES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA, UNIVERSIDAD DE CHILE.

Santiago, 16 de enero de 2014.

En la sesión Nº 713 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 13 de noviembre de 2013 de la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;

- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. Nº 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que establece el Procedimiento de la Acreditación de Programas de Postgrado;

- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Chile sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Áreas Silvestres y Conservación de la Naturaleza, al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa Magíster en Áreas Silvestres y Conservación de la Naturaleza, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

COMISION NACIONAL SECRETARÍA EJECUTIVA CHILE DE ACREDITACIÓN

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

3. Que, el Comité de Área de Ciencias Agronómicas y Forestales, recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del Programa.

4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 6 de septiembre de 2013, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa. El informe fue debidamente remitido al magíster para que realizara las observaciones que le mereciera.

5. Que, con fecha 4 de noviembre de 2013, el Programa remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.

6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 713 de fecha 13 de noviembre de 2013, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias Agronómicas y Forestales, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Áreas Silvestres y Conservación de la Naturaleza, impartido por la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

CARÁCTER Y OBJETIVOS

El Programa posee un carácter profesional e interdisciplinario. Es único en su tipo en el país, orientándose a los temas de conservación de la naturaleza, de importancia para Chile y Latinoamérica.

La definición de los objetivos y del perfil de egreso es imprecisa, situación que no varía con el nuevo reglamento en tramitación.

COMISION NACIONAL DE ACREDITACIÓN
SECRETARÍA EJECUTIVA
CHILE

REQUISITOS DE ADMISIÓN

El Programa presenta requisitos de admisión y un sistema de selección definidos y acordes a su carácter.

Respecto a la demanda, se evidencia participación de alumnos de diferentes profesiones (siendo lo más representativos: Médico Veterinario, Licenciado en Ciencias Forestales, Ing. Agrónomo, Biólogo), universidades (Universidad de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad Mayor, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Universidad de Valparaíso, Universidad Andrés Bello, entre otras menos representativas) y países (entre otros, Chile, Panamá, Colombia, Paraguay, México).

Respecto al proceso de selección, hay 7 de 150 postulantes rechazados entre 2008 y 2013 (4,5%). De los aceptados, se matricula el 67% (16 alumnos promedio anual en el periodo 2008-2013). De los matriculados, se registra un 19% de estudiantes extranjeros.

El ingreso nacional mayoritariamente proviene de la Universidad de Chile (40,4%, 52 estudiantes). Otras fuentes son la Pontificia Universidad Católica de Chile (5,3%), la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (4,5%), la Universidad Mayor (4,5%) y la Universidad de Valparaíso (3,8%), otras (42,4%).

ESTRUCTURA CURRICULAR

El diseño de la malla curricular contempla asignaturas que responden a la interdisciplinariedad del Programa, considerando contenido pertinente respecto a la temática de conservación de la naturaleza.

La estructura curricular considera 3 asignaturas obligatorias, 7 asignaturas electivas, 2 talleres y la realización de la tesis/actividad formativa equivalente.

La actividad de graduación corresponde a un proyecto de grado (actividad formativa equivalente o tesis) cuyo peso relativo es de 30%. En esta actividad el postulante debe demostrar manejo del conocimiento del tema y de la aplicación de las habilidades o destrezas desarrolladas.

El programa presenta un 30% de deserción (desvinculados y desertados) en el período 2005-2011; una tasa de graduación de 34%, en el periodo 2005-2011 y una permanencia de 4 años en promedio de los graduados en el período 2009-2013.

PROFESORES DEL PROGRAMA

El claustro del Programa está constituido por 19 doctores y 4 docentes con el grado académico de magíster.

El 95,6% del claustro cumple con el indicador de productividad definido por el comité de área para magíster profesional (poseer un valor mínimo de 8 puntos en los últimos 5 años, considerando los siguientes valores: ISI: 3, Indexada no ISI: 2, Asesorías: 1).

COMISION NACIONAL DE ACREDITACIÓN SECRETARÍA EJECUTIVA CHILE

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

Las investigaciones del claustro son coincidentes con las áreas de desarrollo definidas por el programa.

APOYO INSTITUCIONAL

El Programa cuenta con infraestructura, laboratorios y biblioteca necesaria para cumplir sus objetivos.

El Programa posee dos becas para apoyar a los alumnos, en la fase de realización de la actividad formativa equivalente.

El programa presenta convenios de cooperación académica y científica con la Facultad de Geociencias de la Universidad de Münster y el Instituto Internacional para Bosques y Madera; con la Facultad de Ciencias Forestales y Manejo de Recursos de la Technischen Universitaet München. Opera de forma limitada un convenio de intercambio de profesores y alumnos con la Pontificia Universidad Católica de Chile. Hay convenios con la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y empresas privadas, que facilitan los trabajos de tesis/actividad formativa equivalente.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El plan de desarrollo definido responde a las principales debilidades detectadas por el Programa, considerando acciones, plazos, responsabilidades e indicadores de logro.

Respecto a los avances desde el proceso de acreditación anterior, aún persistan debilidades, tales como los deficientes indicadores de progresión y graduación de alumnos, débil posicionamiento en el medio y relación con egresados y carencia de un proceso permanente de evaluación docente.

De acuerdo a lo anterior y, en lo sustancial, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- Falta coherencia entre el carácter, los objetivos y el perfil de egreso, por imprecisiones conceptuales entre objetivos y perfil. En la reglamentación en trámite no se evidencia un avance sustancial a este respecto.
- Existe una demanda adecuada y estable y con diversidad de disciplinas.
- Respecto a la progresión de los estudiantes, el Programa presenta altos niveles de deserción/desvinculación (30% en el período 2005-2011), baja tasa de graduación (34% en el período 2005-2011) y alta permanencia (4 años en promedio de los graduados en el período 2009-2013).
- Claustro académico con destacable nivel de formación y experiencia en el tema del programa. El 95,6% del claustro cumple el indicador de productividad definido por el comité de área para magíster profesional (poseer un valor mínimo de 8 puntos en

COMISION NACIONAL SECRETARÍA EJECUTIVA CHILE DE ACREDITACIÓN

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

los últimos 5 años, considerando los siguientes valores: ISI: 3, Indexada no ISI: 2, Asesorías: 1).

- Baja capacidad de autorregulación. No hay evidencias suficientes de mejoramiento, ya que se mantiene la baja tasa de graduación y la alta permanencia evidenciada en el proceso de acreditación anterior.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Magíster en Áreas Silvestres y Conservación de la Naturaleza, impartido por la Universidad de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Áreas Silvestres y Conservación de la Naturaleza, impartido por la Universidad de Chile por un plazo de 3 años, período que culmina 13 de noviembre de 2016.

10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Áreas Silvestres y Conservación de la Naturaleza, impartido por la Universidad de Chile, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.

11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 20.129, la Ley Nº 19.880 y la Resolución Exenta D.J. Nº 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009.

12. Que, durante la vigencia de la acreditación, los programas de postgrado deberán informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan en ellos, tales como la apertura de nuevas menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el programa, convenios con otras instituciones.

COMISION NACIONAL SECRETARÍA EJECUTIVA CHILE DE ACREDITACIÓN

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA-Chile

13. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular Nº 17, de septiembre de 2012 y sus modificaciones.

14. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.

COMISION NACIONAL DE ACREDITACION - REPUBLICA DE CHILE - PRESIDENTE

MATKO KOLJATIC MAROEVIC
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

COMISION NACIONAL DE ACREDITACION - SECRETARÍA EJECUTIVA - CHILE

PAULA BEALE SEPÚLVEDA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN